



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO.  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2020-2021**

**RESOLUCIÓN** del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas** en la convocatoria de *Ayudas para iberoamericanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2020-2021*.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la resolución de 20 de noviembre de 2019, la que se convocaron las *Ayudas para iberoamericanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. 2020-2021*, atendiendo al Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se reanudó el cómputo de los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y una vez concluido el plazo de subsanación, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.-** Considerando la actual situación de pandemia provocada por la expansión del COVID 19, trasladar el periodo de **publicación de la resolución de adjudicación** de las Ayudas previsto en la Base 16 de la convocatoria: *“Calendario orientativo de actuaciones”*, al mes de **‘Septiembre-Octubre de 2020’**, por considerar que en este periodo las personas que resulten beneficiarias de las Ayudas estarán en mejores condiciones de poder manifestar su aceptación o renuncia a las mismas, en función del estado de evolución de la pandemia en los respectivos países en dicho momento. Tal y como se indicó en la resolución de 2 de junio de 2020, por la que se publicó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas a esta convocatoria, la incorporación a la Universidad de Zaragoza será en el mes **enero de 2021**.

**Segundo.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso selectivo y que se adjunta como **Anexo I**, para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo II**, para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA]*.

**Tercero.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes excluidas al proceso selectivo, con indicación de sus causas y que se adjunta como **Anexo III**, para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo IV**, para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA]*.

**Cuarto.-** Señalar que las solicitudes admitidas con carácter definitivo al proceso selectivo, cuyo acceso al doctorado sea con un título extranjero no homologado, expedido por un país ajeno al EEES, podrán ser excluidas del proceso de adjudicación de las ayudas en el caso de no obtener el informe preceptivo favorable de la Comisión de Doctorado sobre el acceso a estudios de doctorado, según se recoge en el apartado 9.3 de la convocatoria.

**Quinto.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e -TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ayudasantander.htm>

**Sexto.-** La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones (Resolución de 13 de febrero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – (BOA nº 31 de 14 de febrero de 2020), FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



72a9f8a3bfd8a6a2c133540fb62f721

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/72a9f8a3bfd8a6a2c133540fb62f721>

CSV: 72a9f8a3bfd8a6a2c133540fb62f721	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	29/06/2020 12:13:00	